

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de 7 de abril de 2011, obrante en el expediente 711/2011/01978, ha dictado con fecha 6 de mayo de 2011 la siguiente resolución:

“Declarar finalizada la tramitación del expediente de referencia 711/11/1978, sobre el recurso de reposición interpuesto por doña I. H. S., con DNI número 50404568-E, en representación de la comunidad de propietarios de la calle del Doctor Santero, número 4, contra la resolución de 17 de diciembre de 2010, por la que se dispuso la realización de obras en ejecución subsidiaria en la citada finca, al haberse producido pérdida sobrevenida de su objeto”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 25 de agosto de 2011.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/2.773/11)